



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional De Administración Judicial
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0



“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada”

OBJETO: Realizar la impermeabilización de las plazoletas principal y de la cafetería, así como del cuarto de maquinas del ascensor del palacio de justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia Quindío tendientes a eliminar los represamientos de agua y las filtraciones que se están presentado, las cuales ocasionan corrosión en la estructura de nuestro inmueble, causando no solo daños estructurales, sino en los objetos y maquinarias que se encuentran ubicados en diferentes lugares como es el caso de los sótanos y el cuarto de maquinas del ascensor.

El Director Ejecutivo Seccional De Administración Judicial De Armenia Quindío

En ejercicio de sus facultades legales otorgadas por la Ley 270 de marzo de 1996 (Ley Estatutaria Administración de Justicia) y en especial las conferidas por el acuerdo No. 163 del 9 de julio de 1996 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996; el Decreto 3576 del 2009, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Armenia, adelantó el proceso de contratación para la impermeabilización de las plazoletas principal y de la cafetería, así como del cuarto de maquinas del ascensor del palacio de justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia Quindío tendientes a eliminar los represamientos de agua y las filtraciones que se están presentado, las cuales ocasionan corrosión en la estructura de nuestro inmueble, causando no solo daños estructurales, sino en los objetos y maquinarias que se encuentran ubicados en diferentes lugares como es el caso de los sótanos y el cuarto de maquinas del ascensor.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 3576 de 2009, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía mediante CONVOCATORIA publicada en la pagina de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en la cartelera central del Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero” de la ciudad de Armenia, el día 13 de diciembre de 2010 a las 8 a.m. y hasta el 15 de Diciembre del mismo día mes y año; con el fin de que los interesados presentaran su propuestas económicas.

Durante este periodo se presento cinco (5) oferentes:

- **JUAN LUÍS OCHOA YÉPEZ UNIÓN TEMPORAL**
- **RICARDO BERMÚDEZ RAMÍREZ**
- **CARLOS ALONSO RAMÍREZ CUMPLIDO**
- **CESMI LTDA.**
- **JOSÉ ELMER LÓPEZ RESTREPO**

El día 15 de diciembre de 2010 se reunió el comité de evaluación y verificación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, con el fin de evaluar las propuestas económicas presentadas por los oferentes antes mencionados.

Que el informe de evaluación recomienda al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Armenia, adjudicar el presente proceso **UNIÓN TEMPORAL**, conformada por los señores **Juan Luís Ochoa Yépez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.549.586 de Envigado y por el Arquitecto **Camilo Córdoba Ramos**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.072.535 de Pasto, portador de la Matricula Profesional NO. A395552010-13072535, por haber cumplido todos los requisitos



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional De Administración Judicial
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

establecidos en el estudio de conveniencia necesidad y oportunidad. Quien presentó los siguientes documentos:

- No tener antecedentes Disciplinarios
- No tener antecedentes penales.
- Certificado de Existencia y Representación.
- Fotocopia de la cédula del Representante Lega
- Certificado bancario.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: adjudicar el presente contrato a la **UNIÓN TEMPORAL**, conformada por los señores **Juan Luís Ochoa Yépez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.549.586 de Envigado y por el Arquitecto **Camilo Córdoba Ramos**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.072.535 de Pasto, portador de la Matrícula Profesional NO. A395552010-, cuyo objeto es la Realizar la impermeabilización de las plazoletas principal y de la cafetería, así como del cuarto de maquinas del ascensor del palacio de justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia Quindío tendientes a eliminar los represamientos de agua y las filtraciones que se están presentado, las cuales ocasionan corrosión en la estructura de nuestro inmueble, causando no solo daños estructurales, sino en los objetos y maquinarias que se encuentran ubicados en diferentes lugares como es el caso de los sótanos y el cuarto de maquinas del ascensor. , cuya oferta económica asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$48.253.000)**

ARTICULO SEGUNDO: UNIÓN TEMPORAL, representada legalmente por el señor **Juan Luís Ochoa Yépez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.549.586 de Envigado adjudicataria de la Selección Abreviada, suscribirá el respectivo contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, la presente Resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, al señor **Juan Luís Ochoa Yépez**, adjudicatario de la selección abreviada.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre Noviembre del presente año 2010.

JULIÁN OCHOA ARANGO
DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Elaboro: Angélica María Echeverry.